Naciones Unidas COPUOS/LEGAL/T.755

# Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Transcripción no revisada

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

**755<sup>a</sup>** sesión Jueves, 29 de marzo de 2007, 15.00 horas Viena

Presidente: Sr. Raimundo González Aninat (Chile)

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas

El PRESIDENTE: Buenas tardes, distinguidos delegados, declaro abierta la 755<sup>a</sup> sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Esta tarde continuaremos y concluiremos el tema 5 del programa, "Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial", y también continuaremos con el examen del tema 6 del programa, "Asuntos relativos a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones".

El Grupo de Trabajo encargado de examinar la situación y aplicación de los cinco tratados que preside mi amigo Vassilios Cassapoglou celebrará su cuarta sesión inmediatamente después.

Distinguidos delegados, quisiera continuar con el examen del tema 5 del programa.

Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial (tema 5 del programa) (continuación)

**El PRESIDENTE**: No tengo oradores inscritos. Me pregunto si hay alguna delegación que quiera hacer uso de la palabra sobre el tema 5 del programa.

La distinguida representante de la Asociación de Derecho Internacional tiene la palabra.

**Sra. M. WILLIAMS** (Asociación de Derecho Internacional) [interpretación del inglés]: Muchas gracias, Sr. Presidente. La Asociación de Derecho Internacional, con sede en Londres y a la que tengo el honor de representar, fue fundada en Bruselas hace 134 años tras los arbitrajes de Alabama. Su Comisión de asuntos del espacio tiene un historial que se remonta a casi 50 años y fue creado durante la Conferencia bienal ILA en Nueva York en el año 1958, justo después del lanzamiento del primer Sputnik y su labor ha venido prosiguiéndose sin interrupción hasta la actualidad.

El actual Presidente es el Dr. Milos Barutciski, del Canadá y Lord Slynn of Hadley es Presidente del

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36º período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0771, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.

V.07-84803 (S)



Consejo Ejecutivo. El Comité es Observador Permanente de la COPUOS y de su Subcomisión de Asuntos Jurídicos, lo cual nos enorgullece y los representantes son el Sr. Stephan Hobe, de Alemania, como ponente general y una servidora como presidente de la delegación.

Solemos cooperar con asociaciones de tipo público y privado como, por ejemplo, la Comisión Internacional de Derecho y el Instituto Internacional de Derecho Espacial.

En estos pasados 50 años, la ILA en su Comisión de Asuntos del Espacio Ultraterrestre ha presentado toda una serie de instrumentos y proyectos de textos y de normas cuyos resultados se han comunicado siempre a esta Comisión y, concretamente, a la Subcomisión en que nos encontramos. Por eso, me voy a limitar en mi intervención a referirme a la labor realizada de manera más reciente, en concreto, a lo organizado desde la reunión de Toronto del año 2006.

El mandato de la reunión de Toronto de 2006 recogía la teledetección, la legislación nacional del espacio y la matriculación. Un tema que, en opinión de la Comisión, guardaba cada vez más una relación más estrecha con los dos primeros temas. Se trataba de temas delicados y con una dimensión política innegable.

Lo primero que hicimos fue repartir un cuestionario antes de convocar esa Conferencia de Toronto en el que se abordaban los tres subtemas. Dado que la conferencia celebrada anteriormente en Berlín, en el año 2004, se había dedicado de forma pormenorizada a la legislación espacial y a la teledetección, los temas que se destacaron más en el cuestionario de Toronto de 2006 fueron, sobre todo, los temas de la matriculación o el registro.

Entre otros temas, el Grupo de Trabajo de registro o matriculación creado por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos fue tenido en cuenta. Las fechas de 14 de abril de 2006, las entregó la Secretaría de la COPUOS sobre estadísticas de registro, por ejemplo, de objetos espaciales, y la labor realizada por la Universidad de Colonia se refería al Programa 201+ liderado por el Profesor Hobe, asimismo, los proyectos de investigación a este respecto realizados por la Universidad de Buenos Aires y por el Consejo Nacional de Investigación Científica de la Argentina, bajo la dirección del actual Presidente y, también, se tuvo en cuenta un estudio comparativo sobre ciertos instrumentos legislativos nacionales al hilo de estudios en los que se abordaba la situación de países desarrollados y en desarrollo.

En esa reunión, los miembros de la Subcomisión de Asuntos del Espacio de nuestra organización desempeñaron un papel destacado. Algunos de ellos están aquí reunidos con nosotros o lo han estado estos pasados días.

Así que, el mandato no era otro que el de la teledetección, la legislación nacional sobre el espacio y el registro y me gustaría pasar revista a estos temas uno por uno.

Los miembros de la Comisión de Asuntos del Espacio se pusieron de acuerdo en seguir debatiendo los principios fijados en el año 1986 a la luz de la situación actual sin más novedades que las que podría suponer la redacción de ofertas directrices. También se refirieron a la validez de ciertos aspectos, por ejemplo, se podían considerar como parte del derecho internacional público o dándole la vuelta a la pregunta. Los Estados miembros dan a entender que se están respetando los principios aplicables al espacio ultraterrestre. Con ciertas salvedades, estas preguntas recibieron una respuesta positiva.

Esto consta en el informe de la reunión que figura en el formato impreso, que está a punto de salir publicado, y también en el sitio web de la ILA.

El principio nº 12, el del derecho de acceso, fue el tema más controvertido a pesar de que el problema ha perdido parte de su actualidad porque algunos de los Estados de lanzamiento también se están convirtiendo en Estados de detección, algunos ya realizan actividades de teledetección y, de todas maneras, se trata de un tema cada vez más sujeto a actividades comerciales. Todo ello explica que el problema no sea tan acuciante como en el año 1986 cuando se fijaron los principios.

En cuanto al registro y la teledetección, los miembros de la Comisión compararon los sistemas y mecanismos adoptados por los distintos países a escala general y a nivel administrativo. Si quieren contar con más pormenores, por favor, les remitimos al sitio web de la ILA o a los folletos publicados.

Otro tema que preocupaba a los miembros de esa Comisión sobre la teledetección se refería a la utilización de datos obtenidos de satélites para procedimientos incoados ante tribunales. Se consideraba que era un tema de fondo porque las imágenes obtenidas por satélites se pueden modificar con facilidad sin que se pueda detectar esa manipulación. Esto, por supuesto, es óbice para que se puedan utilizar como elementos de prueba y plantea, además, complicadísimas cuestiones en términos de soberanía.

En algunos casos, el tema ha manifestado su dificultad, su carácter problemático, ante el Tribunal Internacional. También en países como Nigeria, el Camerún, Botswana, etc., hemos tenido dificultades a la hora de utilizar mapas digitales. La manipulación de esos datos digitales también afecta a muchos otros ámbitos y por eso nos exige adoptar medios urgentes y realitas.

Entre las ideas aportadas para lograr colmar esas lagunas jurídicas existentes se encuentran las siguientes.

La redacción de una norma aplicable a escala internacional y que se aplicaría a la autentificación de datos satelitales, el control, la fiscalización del tratamiento de datos que se hace desde las fases iniciales de la obtención de esos datos y, luego, tener una lista de expertos cualificados a los que se podrían remitir en caso de considerarlo necesario los órganos jurisdiccionales cuando se topasen con este tipo de pruebas en un litigio penal ante un tribunal.

Los comités, en cuanto al siguiente tema que se abordó sobre la legislación espacial nacional, se centraron en cuáles eran los elementos constructivos. Por ejemplo, la supervisión, la organización de las actividades del espacio, dos temas que tienen mucho que ver con el artículo VI del Tratado del espacio ultraterrestre y con la obligación que incumbe a las organizaciones internacionales y a los Estados de supervisar y autorizar las actividades espaciales realizadas por los actores que no operen en el espacio. El tercer ladrillo o elemento era el registro y el cuarto era la compensación o indemnización.

Se pasó revista a las prácticas de los Estados en el ámbito de la legislación nacional espacial, haciendo hincapié conclusiones especial en las recomendaciones del Proyecto 2000+, y se tomó nota de que apenas estamos en una fase incipiente de las actividades en este tema sobre la concesión de licencias para los satélites de observación, las políticas de recogida de datos, etc., y la recomendación formulada fue que todo esto quedase gobernado por la legislación nacional entre los países que hasta ahora han adoptado algún tipo de instrumento legislativo. Seleccionaron, por ejemplo, a Australia, la Argentina, el Brasil, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Noruega, el Reino Unido y Suecia.

En el momento en que se celebró la Conferencia de Toronto, los Países Bajos y Francia estaban embarcados en sendos procesos.

Otro tema al que se hizo mención en la reunión de la Subcomisión se refería a la escasez de instrumentos legislativos nacionales. También se habló de las enormes discrepancias que había en términos de registro y aún más en términos de concesión de licencias, lo cual alienta a que cada uno busque una licencia pagándosela al mejor postor.

Las condiciones aplicables a la obtención de esas licencias son muy distintas, cambian mucho según el país y, por lo visto, la conclusión a la que se llegó es que los Estados no son demasiado conscientes de las obligaciones que dimanan del artículo VI del Tratado del espacio ultraterrestre en lo que se refiere a la supervisión de las actividades espaciales realizadas por actores que no sean Estados.

En cuanto al registro, Sr. Presidente, como modesta contribución a la labor del Grupo de las Naciones Unidas que ya se ocupa de este tema, lo que podemos aportar nosotros, la ILA, es lo siguiente. Es un tema que desde el año 2000 venimos tratando en la Asociación de Derecho Internacional. Con esa ocasión en la 69º Conferencia se presentó la Conferencia de Londres que presentó el Profesor Kopal.

En el año 2002 se adoptó una resolución de fondo en la conferencia correspondiente. En ella se recogían recomendaciones relativas al registro y también a la necesidad de examinar los tratados del espacio ultraterrestre de las Naciones Unidas a la luz de la situación actual. Abordamos el Tratado del espacio ultraterrestre, el Convenio sobre el registro, el Convenio sobre la responsabilidad y el Acuerdo sobre la Luna. Y una vez más les remito a las publicaciones que se han hecho públicas de la ILA.

En la reunión de Toronto nos quedamos con la impresión general de que había algunos capítulos del Convenio de 1975 sobre el registro que se habían un tanto anticuados y que una forma sensata de corregir ese retraso la ofrecería la aplicación nacional.

El nuevo milenio se ha visto marcado por toda una serie de reuniones en ese sentido tanto a escala pública como privada, algo a lo que ya me refería al principio de mi intervención, y la idea subyacente no era otra que intentar reequilibrar la postura de los países industrializados con la de los países en desarrollo.

Las opiniones expresadas en la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos también nos resultaron muy útiles sobre esos aspectos técnicos y fueron muy tenidos en cuenta por la comisión correspondiente de la ILA. Se trata, sobre todo, de lograr una mayor aceptación del Convenio de 1975, tanto a escala de Estados como a escala de organizaciones internacionales y de entes privados que operen en el espacio ultraterrestre.

Aquí tenemos una lista de diez comentarios formulados por nuestro Comité que me voy a permitir leerles rápidamente.

### 1. Comentario general

Apoyamos sin reservas el objetivo del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre el registro en el capítulo 8 del informe, en el sentido de que no habrá que escatimar ningún esfuerzo encaminado a aumentar la aceptación de estos tratados.

# 2. Definiciones

Hablamos de los conceptos clave relativos al registro de objetos espaciales, van a tener que utilizarse para aplicar mejor el Convenio de 1975.

En el concepto de "Estado de lanzamiento", por ejemplo, consagrado en la resolución 59/115 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, nos pareció adecuado incluir no sólo el Estado de lanzamiento como tal, sino también el Estado desde el que había lanzado el objeto y también tiene que quedar incluido el Estado que ha preparado el lanzamiento. Los aspectos relativos a la contratación y licitación tienen que aclararse diciendo, por ejemplo, el Estado que controla la actividad del lanzamiento. Con esto, podríamos considerar también Estado de lanzamiento a aquel Estado que autorice o supervise una actividad espacial de carácter privado.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la resolución 59/115, el concepto de "objeto espacial" ha de incluir también a las partes de un objeto espacial y a su lanzadera. Además, si esos objetos se entienden incluidos en el concepto, va a haber objetos que suele ser partes independientes de objetos espaciales más amplios que van a tener que quedar también comprendidos por esa noción. Luego, los objetos espaciales que se construyen en el espacio ultraterrestre utilizando distintos elementos que han sido lanzados antes para ese efecto, también han de considerarse objetos espaciales.

Y la expresión "Estado de registro" tiene que significar el Estados de lanzamiento en cuyo registro ha quedado constancia de un objeto espacial en virtud del artículo II sobre el Convenio sobre el registro. [...] los Estados afectados se colocarán en orden de prelación en función de ciertos acuerdos que han de permitir determinar cuál se va a considerar el Estado de registro.

## 3. El deber de registro

Aquí tenemos el aspecto nacional, relativo a la entrada, a la inscripción en el registro nacional y al

aspecto internacional que se refiere al registro con todos los elementos que pueda exigir la Secretaría General de las Naciones Unidas. Son cosas que incumben al Estado de lanzamiento y habrá que respetar los principios recogidos en el artículo VII y que pueden afectar a las organizaciones internacionales.

Si hay más de un Estado de lanzamiento, los Estados implicados fijarán en un acuerdo entre todas las partes cuál de ellos se ha de considerar Estado de registro. Y como salvedad a este comentario no hay que olvidar que, a pesar de que es necesario que haya un acuerdo entre las partes, en la práctica normal suele venir siendo que haya un doble registro. El registro de las Naciones Unidas suele tener esto en cuenta incorporando las referencias correspondientes a las notificaciones.

# 4. Los contenidos del registro de las Naciones Unidas

Para evitar posibles retrasos y haciendo una interpretación jurídica muy estricta casi nos inclinamos por decir que tendríamos que utilizar la fórmula en prácticamente cuanto sea posible. entre 24 y 72 horas después del lanzamiento. Eso lo pensamos en un principio pero madurándolo mejor nos percatamos de que esto había que entenderlo al margen de determinadas realidades, por ejemplo, algunos satélites geoestacionarios tardan más tiempo en alcanzar su posición final en órbita, sobre todo cuando usan sistemas eléctricos de propulsión. Por eso, hay toda una serie de incertidumbres que no se podrán resolver durante un tiempo. Eso se aplicaría a los satélites geoestacionarios que se adquieran en órbita también. Así que el Estado que haya financiado el lanzamiento no se considera realmente propietario del satélite mientras no hayan transcurrido muchos meses después del lanzamiento. Por eso se notifica, según la práctica establecida, en tres o cuatro lotes al año.

Aparte de la información exigida por el Articulo IV del Convenio de registro habría que incluir también datos sobre la designación del objeto espacial para que sea de proceder de conformidad con las normas de COSPAR. Además, hay que recoger el lugar, el foro de lanzamiento, el momento, los kilómetros, los metros y los grados también se recomiendan como norma

La labor del Grupo de Trabajo subraya la necesidad de que se ofrezcan datos adicionales relativos a los objetos espaciales que figura en el capítulo 8.IV y, en ese sentido, parece sensato que se aporten los siguientes datos adicionales a la Secretaría General. Información sobre la masa del objeto espacial, sobre el operador y el propietario, sobre el cambio en la propiedad o en el Estado de registro, el uso de fuentes

de energía nuclear en el espacio, la presencia de astronautas a bordo, información relativa a los fallos de funcionamiento del objeto espacial, la fecha en la que baja de su órbita principal, información relativa a los satélites siempre que no suponga un perjuicio para datos confidenciales, la designación de la autoridad nacional para el registro y cualquier cambio en la naturaleza de la misión o de las variables fundamentales de las órbitas. Todos esos datos hay que comunicárselos, también, a la Secretaría General de las Naciones Unidas. De hecho, se llegó a un acuerdo sobre la necesidad de aportar todos estos datos. Esto figura en el informe del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas y constituiría un importante paso hacia adelante.

# 5. Los requisitos del registro nacional

Aparte de todo lo que ya he dicho, hemos añadido tres cosas en el caso del registro a escala nacional. Antes de pasar a este tema puedo resumir diciendo que la idea *a grosso modo* de la comisión correspondiente de la ILA es mantener el carácter uniforme de todos los registros nacionales. O sea, aparte de los detalles planteados por el Grupo de Trabajo, nosotros diríamos lo siguiente: en caso de que haya lanzamientos dobles, en los textos, en los detalles relativos al seguro y las medidas y cautelas necesarias sobre posible contaminación que se produzca por la actividad de los objetos espaciales.

# 6. Tráfico en órbita

Es algo que se recoge en el informe del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas. Es importante tener claro que cuando hay una transferencia de propiedad de una persona jurídica a otra en órbita hay que comunicar esto a la Secretaría General de las Naciones Unidas aportando todos los detalles de la nueva situación jurídica.

# 7. Registro de la carga útil

En el caso de la transferencia de carga útil, el vehículo lanzador y la carga útil a bordo debiera estar registrado por separado. El vehículo de lanzamiento lo debiera registrar el Estado cumpliendo con los requisitos del artículo I del Convenio sobre el registro. El registro de una carga útil abordo compete al Estado de lanzamiento o al Estado bajo cuya jurisdicción o control se efectúe el lanzamiento.

#### 8. Las fuentes de energía nuclear.

Si el objeto tuviera fuentes de energía a bordo debiera esto constar en el registro.

## 9. Cambio de contenido del registro

Se debiera informar sobre ello lo antes posible y también cuando el objeto espacial deje la órbita y vuelva a la atmósfera terrestre.

# 10. Organizaciones internacionales

Las que no cumplan con los requisitos estipulados en el artículo VII del Convenio sobre el registro registrarán los objetos con carácter voluntario, de conformidad con lo estipulado en la resolución 1721 de la Asamblea General.

Las organizaciones internacionales privatizadas, como INTELSAT, INMERSAT, debieran ser tratadas como empresas privadas. La sede de una compañía u organización satelitales debiera ser el principal punto de referencia a la hora de atribuir la responsabilidad al Estado de la sede en el caso del ejercicio de la jurisdicción.

Tras estos comentarios termino. Solamente me queda agregar que tengo conmigo una copia del informe de Toronto 2006 y también una presentación Power Point que pongo a su disposición. Tengo copias, el Power Point, lo dejo con la Secretaría, lo que usted decida, lo que les convenga más.

Muchísimas gracias por la atención prestada.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a la distinguida representante de la Asociación de Derecho Internacional, la Dra. Maureen Williams. La verdad es que quiero pedirle varias cosas pero antes deseo felicitarla porque nos ha dado un informe muy completo, muy ilustrativo y de mucha consistencia.

Quisiera pedirle si pudiera distribuir el discurso que acaba de pronunciar, me refiero al discurso de ahora. Por favor, póngase para ello de acuerdo con la Secretaría de modo que todos los delegados tengamos acceso a ese discurso que realmente es muy interesante y muy importante.

En segundo lugar, una queja que no tiene que ver con usted ni con su Asociación y que, lamentablemente, tiene que ver, al menos, con mi país. Los canales de distribución en mi país en lo que se refiere a la sección nacional correspondiente con la Asociación de Derecho Internacional, la verdad es que no están funcionando adecuadamente. Por eso yo quisiera pedir por su intermedio que busquen o llamen la atención de tal modo que podamos tener, al menos en Chile, acceso a este tipo de tan importantes contribuciones que ustedes hacen.

Otra cosa que quiero proponerle a toda la Subcomisión, en función de una de los ilustrativos comentarios que ella nos hizo. Dice que tienen una interconexión permanente con la Comisión de Derecho Internacional. Esta Comisión, desde el punto de vista práctico, teórico, conceptual, está constituido por los juristas más importantes del mundo, o al menos los que así deciden los países que son ratificados después por la Asamblea General de las Naciones Unidas y son, verdaderamente, los que en muchos casos nutren a la Sexta Comisión y, en general, a todos aquellos órganos del sistema de las Naciones Unidas que tienen que ver con la discusión del derecho internacional.

Aquí estamos, como decía muy bien ayer el distinguido representante de Colombia, para hacer derecho. Yo les pediría a ustedes, si están de acuerdo, que de ahora en adelante le pidiéramos a la Comisión de Derecho Internacional que nos suministrara, año tras año, los resultados de sus deliberaciones de tal modo que tengamos un elemento adicional de discusión que sirva para focalizar el debate desde un punto de vista estrictamente jurídico y político desde el punto de vista de política exterior pero basada en un fundamento jurídico.

Tiene la palabra la distinguida representante de la Asociación de Derecho Internacional.

**Sra. M. WILLIAMS** (Asociación de Derecho Internacional): Sr. Presidente, con respecto al primer tema es un problema entre la oficina central y la rama local. Yo voy a llamar la atención a la oficina central porque es muy importante que tengan al día el informe de Toronto que ya está próximo a salir si es que no está ya publicado.

Con respecto a la segunda cuestión, la Comisión de Derecho Internacional, quería aclarar que estamos trabajando muy en conjunto con el grupo que lidera Eduardo Valencia Ospina, de Colombia sobre responsabilidad de las organizaciones internacionales. Ahora estamos muy en el tema de la responsabilidad objetiva, un tema tan espinoso en el campo del derecho espacial y, sobre todo, dentro del Convenio sobre responsabilidad en que está el tema de si la organización responde solamente o, si no responde, responden los miembros. Es un muy fructífero trabajo conjunto que coincide sobre muchos puntos y yo me comprometo a pasarles todo lo que vayamos haciendo, los avances y los resultados parciales.

El PRESIDENTE: Muchísimas gracias. Eso era justamente lo que yo quería obtener y, por lo tanto, de ahora en adelante, salvo que haya oposición, estamos seguros de que vamos a contar, entonces, con lo que en el marco de la Comisión de Derecho Internacional se está discutiendo en general. Yo pediría una cosa más

amplia, no sólo en relación con el tema del derecho espacial ya que éste se inscribe dentro del contexto general del derecho internacional pero, teniendo en cuenta la excelente exposición que hemos escuchado, yo les pediría que aprobáramos que, a partir del año próximo, la Comisión de Derecho Internacional y específicamente a través de nuestra distinguida amiga y representante de la ILA podamos recibir los temas que se están discutiendo en el marco de esa Comisión.

Veo que no hay nadie que se oponga. Por lo tanto, así queda decidido.

En relación con el tema 4 del programa hay una solicitud de un Estado Miembro que me parece que es la distinguida delegación de los Países Bajos para hacer una breve declaración y con mucho gusto accedo a su petición. Tiene la palabra.

**Sr. E. KOK** (Países Bajos) [interpretación del inglés]: Muchísimas gracias, Sr. Presidente, por concederme la oportunidad de intervenir en el marco del tema 4 del programa.

El martes, el Profesor Hobe explicó por qué es importante el Acuerdo sobre la Luna para las futuras actividades en el espacio ultraterrestre. Ayer, nuestro colega de Colombia destacó la necesidad de tener un debate sustantivo sobre este asunto. Luego, también escuchamos que Egipto propuso que el Grupo de Trabajo aborde la cuestión del estatuto jurídico del tratado. No debiera ser sorprendente, habida cuenta del renovado interés en la Luna en los últimos años. La India, China, el Japón, los Estados Unidos de América, en un futuro cercano llevarán a cabo misiones para explorar la Luna y sus recursos, inclusive en misiones tripuladas. El año pasado, el SMART-1 de la ESA completó con éxito una misión de tres años de duración a la Luna.

Pensamos que en el marco del mandato amplio de la Subcomisión sería bueno evaluar si las normas nacionales e internacionales se ocupan adecuadamente sobre la Luna y otros cuerpos celestes. En este contexto tomamos nota de que el Acuerdo sobre la Luna aún no ha resultado suficientemente efectivo como para convertirse en un instrumento jurídico universalmente aceptado para regir esas actividades.

Por eso proponemos que la Subcomisión, por conducto de su Grupo de Trabajo, aborde este asunto. En primer lugar, identificando actividades o temas que se llevarían a cabo en un futuro cercano. En segundo lugar, identificar las normas internacionales y nacionales que rijan las actividades en la Luna y otros cuerpos celestes. Y, en tercer lugar, que se evalúe si las normativas nacionales e internacionales existentes se

ocupan adecuadamente de las actividades en la Luna y otros cuerpos celestes.

Pensamos que esta propuesta se adecua bien a los objetivos de nuestros órganos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE: Agradezco al distinguido representante de los Países Bajos por su declaración. Vamos a continuar con el programa tal y como lo tenemos decidido para el día de hoy. Vamos ahora a pasar al tema 6 del programa, relacionado con la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

Perdón, antes veremos el tema 4 del programa.

Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre (tema 4 del programa) (continuación)

**El PRESIDENTE**: El distinguido representante de Austria tiene la palabra sobre el tema 4 del programa.

**Sr. T. LOIDL** (Austria) [interpretación del inglés]: Muchas gracias, Sr. Presidente, por permitirme intervenir sobre el tema 4.

Numerosos oradores han aludido a varios acontecimientos que en los últimos años han ocurrido en materia de exploración espacial. El ritmo de estos acontecimientos cada vez es más acelerado.

Hoy, en el periódico, me enteré de que había un memorando de entendimiento entre New México y una compañía privada. Se firmó un acuerdo para construir un aeropuerto para poner a turistas en el espacio dentro de unos años.

Estos acontecimientos y otros hacen que sea necesario ver si el marco jurídico actual que tenemos ante nosotros está en situación de hacer frente a los retos que plantea el siglo XXI en que vivimos.

Sr. Presidente, en el curso del intercambio general de opiniones ha habido numerosos llamamientos a que haya una adhesión mayor a los cinco tratados. Y en el debate de ayer hubo un discurso elocuente del Embajador de Colombia en el sentido que en el Grupo de Trabajo del tema 4 se debata la situación de los tratados y el examen de su aplicación. Egipto propuso también ayer que se examinasen los obstáculos a la adhesión al Acuerdo sobre la Luna.

Ya mencioné en mi declaración sobre el tema 3, "Intercambio general de opiniones" que esperamos que la labor llevada a cabo en el Grupo de Trabajo en el marco del tema 3 del programa, entre otras cosas,

aporte una contribución a ver a qué se debe el bajo número de ratificaciones de ciertos tratados.

En tanto que un Estado que ha ratificado los cinco tratados sobre el espacio, Austria estaría dispuesta a apoyar la propuesta que recientemente presentaron los Países Bajos y también la propuesta de Egipto en el debate de ayer. Iría, incluso, más allá de la propuesta ampliándola, estaríamos dispuestos a debatir los obstáculos a una aceptación más amplia del Acuerdo sobre la Luna, así como a una aceptación universal de los otros cuatro tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre.

Por ello, apoyaríamos que se ampliara el mandato del Grupo de Trabajo encargado de examinar el tema 4 del programa y proponemos que se lleve a cabo un debate a fondo en la próxima reunión parar explorar las posibilidades existentes de hacer que los cinco tratados, y en especial el de la Luna, sean más atractivos y hacer que los Estados se adhieran a ellos, al tiempo que se mantienen y se preservan el carácter jurídico de esas disposiciones.

Muchas gracias

El PRESIDENTE: Creo que hay un tema pendiente que me gustaría resolver ahora pero retomando la propuesta del distinguido representante de los Países Bajos y de la suya, aunque antes quiero darle la palabra al distinguido Embajador de Colombia.

**Sr. C. ARÉVALO YEPES** (Colombia): Muchas gracias, Sr. Presidente. La delegación de Colombia también estima que esta propuesta originada por el representante de los Países Bajos coincide con los planteamientos que fueron expresados por mi delegación en una preocupación constante que ha tenido Colombia, que es aquella de plantear unos elementos innovadores que permitan, justamente, una mayor universalización, o la universalización, de los instrumentos internacionales que nos ocupan.

Por eso creo que la propuesta que hace el distinguido delegado de los Países Bajos, con la ampliación muy adecuada que el representante de Austria hace, ameritaría justamente que se le diera una vía, ya sea dentro del Grupo de Trabajo que se ocupa del tema y que posteriormente lo veamos más en detalle.

Muchas gracias.

**El PRESIDENTE**: Voy a darle la palabra ahora al distinguido representante de Egipto.

**Sr. M. H MAHMOUD** (Egipto) [interpretación del árabe]: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Quisiéramos, en primer lugar, señalar que, a nuestro juicio, la Luna es el astro más cerca de la Tierra, es el mejor candidato, idóneo, para el turismo espacial más que cualquier otro cuerpo celeste. Ha habido varios estudios hechos al respecto para determinar la viabilidad de la idea. Por lo tanto, si la Luna aún no está disponible para estas visitas turísticas, seguro estoy que en el futuro sí que lo estarán y con unos precios mucho más bajos.

De modo que la Luna ocupa, como digo, un lugar especial. De ahí que el instrumento internacional sobre la Luna, el Acuerdo sobre la Luna y otros cuerpos celestes, revista especial importancia.

Pido, por lo tanto, que en nuestro Grupo se examinen los obstáculos que han hecho que sólo un número limitado de países se hayan adherido o ratificado al instrumento.

Apoyo totalmente la propuesta de los Países Bajos y de Austria. Muchas gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE: Muchas gracias al distinguido representante de Egipto. Si me permiten voy a hacer un resumen porque creo que puede estar en la línea de la argumentación de mi distinguido amigo de Grecia. Si me permite hacer un pequeño resumen, después le doy la palabra. ¿Está de acuerdo? Gracias.

Tomando en consideración los distintos elementos que están en juego aquí, que de alguna manera hay elementos de convergencia para ulteriores discusiones, creo que la pista que nos ha dado el distinguido representante de los Países Bajos es muy constructiva y muy útil. Teniendo en cuenta, además los comentarios efectuados por la distinguida delegación de Austria, que me pidió si le permitía hablar, y de mi distinguido amigo de Colombia, creo que aquí surge una posibilidad procesal que estaría, a mi juicio, en consonancia en general o en consistencia con lo que se está discutiendo, o sea, que el Grupo de Trabajo sobre el tema 4 se le amplíe el mandato de tal modo de considerar los elementos que fueron solicitados por el distinguido representante de los Países Bajos.

Si ustedes están de acuerdo, renovaríamos, por lo tanto, el mandato del Grupo de Trabajo sobre el tema 4 del programa, con el agregado de la propuesta que nos ha hecho el distinguido representante de los Países Bajos que, de alguna manera, está en consonancia con lo que han dicho las otras delegaciones.

Sí, estoy de acuerdo en que es un tema importante. El tema que discutimos ayer era un tema distinto que tenía que ver con la renovación, jurídicamente distinto. En todo caso, primero les quiero preguntar a las dos delegaciones que me han pedido la palabra, Grecia e Italia, si estarían de acuerdo con esta fórmula. Distinguido representante de Italia, tiene la palabra.

**Sr. S. MARCHISIO** (Italia) [interpretación del francés]: Muchas gracias, está claro que estamos de acuerdo con respecto a que se debata el Acuerdo sobre la Luna pero en mi calidad de delegado italiano quisiéra hacer una pregunta.

La propuesta de los Países Bajos, apoyada por Austria y por Egipto ¿significa, acaso, que vamos a crear otro Grupo de Trabajo nuevo sobre la Luna? ¿No? Bueno, entonces, puesto que ya se ha debatido la cuestión del Acuerdo sobre la Luna en el marco del Grupo de Trabajo existente y en el marco de su mandato ¿es acaso necesaria cambiar el mandato de ese Grupo de Trabajo? Porque, que yo sepa, hasta ahora nada impide que se debata el Acuerdo sobre la Luna, siempre ciñéndose al mandato del Grupo de Trabajo. Lo único que habría que hacer es renovar el mandato del susodicho Grupo que vence este año, pero no estoy en absoluto convencido de que sea necesario modificarlo. O sea, prolongarlo sí, pero no modificarlo.

El PRESIDENTE: Muchas gracias al distinguido representante de Italia. Mi interpretación es la misma que la suya, no es necesario modificar el mandato, sino renovar el mandato. Más aún, yo diría que acotar el mandato en lo que se refiere al Acuerdo sobre la Luna, y aquí viene la novedad, con relación a lo que nos planteó el distinguido representante de los Países Bajos, con el fin de tener un cierto ordenamiento en el tratamiento procesal y conceptual del tema.

Le doy la palabra, ahora, al distinguido representante de Grecia. Después tengo a los Estados Unidos de América y a Austria.

**Sr. V. CASSAPOGLOU** (Grecia) [interpretación del francés]: Si, yo pedí la palabra para, justamente, decir lo que usted y nuestro amigo de Italia, el Profesor Marchisio, acaba de decir.

El mandato del Grupo de Trabajo sobre el tema 4 del programa ya lo tenemos, es decir, se trataría de abordar el tema que se nos propone. O sea, que a nivel de procedimiento, lo único que se plantea es renovar el mandato, no modificar el contenido, es el mandato que se va renovar durante un año o dos años.

Gracias, Sr. Presidente.

**El PRESIDENTE**: Esa es, también, la propuesta de la Presidencia, renovar el mandato pero de una

manera más ajustada en lo que se refiere al Acuerdo sobre la Luna en función de las muy buenas ideas que nos ha dado el representante de los Países Bajos.

Ahora tengo el agrado de darle la palabra al distinguido representante de los Estados Unidos.

**Sr. K. HODGKINS** (Estados Unidos de América) [interpretación del inglés]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Quisiéramos hacer algunas observaciones antes de que se llegue a una decisión final sobre cómo abordar la cuestión del Acuerdo sobre la Luna. Quisiéramos que se debata más el tema para ver si hay algunas propuestas más. Por mi parte, quisiera reaccionar.

En primer lugar, en nuestro Grupo de Trabajo, al examinar los tratados, estoy pensando en el Convenio sobre la responsabilidad y en el Convenio sobre el registro, no hay adhesión universal. No todos los Miembros de la Comisión son Estados Partes y por razones que pueden explicar únicamente esos Gobiernos. Pero lo que intentamos hacer en ese Grupo es alentar a los Estados a adherirse a los tratados y explicar los beneficios dimanantes de esta adhesión.

De modo que eso debiera formar parte de nuestra evaluación y no ver qué obstáculos hay al adherirse o no los hay, todo el mundo puede adherirse. De lo que se trata es qué beneficios habría para los Estados que se adhieran. Hemos demostrado los beneficios inmediatos que existen en a la adherencia rápida en el caso de otros convenios. Debiéramos hacerlo también en el caso de los cuerpos celestes. Pero nos incumbe a nosotros el demostrar por qué es una buena idea el adherirse a estos tratados para que los Estados Miembros tomen la decisión correcta.

Luego, en las intervenciones que ha habido antes acerca del mandato del Grupo de Trabajo hubo otra propuesta, y es que el Grupo de Trabajo examine si las normativas nacionales son adecuadas para ocuparse de las actividades estatales. Yo no sé si esto cae dentro del mandato de la Subcomisión. ¿Vamos a comenzar ahora, acaso, a evaluar la conveniencia de las acciones nacionales que se estén tomando de las normativas nacionales? Me parece que no. Son decisiones soberanas que competen a los Estados Miembros.

O sea, que yo vacilaría antes de que se amplíe el mandato del Grupo de Trabajo para permitirle evaluar las actividades nacionales y su conveniencia, si son adecuadas o no. No me parece que estemos en situación de hacerlo.

Hasta aquí mis observaciones de carácter general. O bien aquí, en el Plenario, o en el Grupo de Trabajo, podríamos seguir debatiendo cómo mejor abordar la cuestión del Acuerdo sobre la Luna y los demás tratados durante el próximo período de sesiones de la Subcomisión.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias al distinguido representante de los Estados Unidos de América. El distinguido representante de Austria me había pedido la palabra, no sé si todavía quiere hacer uso de ella. Por favor, tiene la palabra.

**Sr. T. LOIDL** (Austria) [interpretación del inglés]: Muchísimas gracias, Sr. Presidente. Respecto del mandato voy a procurar ser breve. Me parece que ya el Presidente del Grupo de Trabajo abordó el tema debidamente. Solamente subrayar que, por lo menos a nuestro parecer, la propuesta presentada por mi delegación y también por los Países Bajos está cubierta por el mandato actual del Grupo de Trabajo, o sea, que no habría necesidad de ampliar el mandato. Lo que sí se necesitaría es una prolongación, renovación del mandato.

Quisiera citar del programa anotado que dice que durante el período de sesiones de 2001, la Subcomisión acordó que los temas que se van a examinar en el Grupo de Trabajo incluirían, entre otros, obstáculos a la aceptación universal. A la luz de esas anotaciones hice yo mi propuesta.

Todo esto era para aclarar la cuestión del mandato. Gracias.

**El PRESIDENTE**: Muchas gracias la distinguido representante de Austria. Ahora tiene la palabra la distinguida representante de Ucrania.

**Sra. N. MALYSHEVA** (Ucrania) [interpretación del ruso]: Muchas gracias, Presidente. Nuestra delegación también considera oportuno renovar o, para ser más precisos, prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo dada la enorme importancia que revisten los temas que se abordan en dicho Grupo, aparte de otros temas que se encuentran de forma tradicional en los programas de trabajo.

Hemos escuchado hoy, por ejemplo, hablar de los obstáculos para la ratificación, del Acuerdo sobre la Luna, de las dificultades para ratificar, por ejemplo, ese Acuerdo y otros tratados y convenios. Además, en la reunión del Grupo de Trabajo celebrada ayer se reiteró la decisión del último período de sesiones de la Subcomisión en el sentido de plantear un cuestionario relativo al tema del desarrollo futuro del derecho internacional del espacio.

Nuestra delegación, con el copatrocinio de la República de Kazajastán y la Federación de Rusia, planteó una propuesta en este sentido.

Así que, repito, nosotros estamos a favor de que se renueve el mandato, de que se prolongue el mandato del Grupo de Trabajo y, a la vez, estamos de acuerdo con lo dicho por los Estados Unidos de América en el sentido de no ampliar el alcance de ese Grupo de Trabajo a la legislación nacional.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a la distinguida representante de Ucrania. Yo creo que ella nos ha dado salida bastante razonable. El distinguido representante de los Países Bajos tiene la palabra y después quisiera cerrar el debate haciendo un pequeño resumen y darle la oportunidad al Grupo de Trabajo para que discuta estos temas, en el caso en que sea necesario seguir discutiéndolos.

**Sr. E. KOK** (Países Bajos) [interpretación del inglés]: Gracias, Sr. Presidente. Los Países Bajos, de entrada, está muy a favor de lo propuesto por Italia y por Austria, o sea, que se prolongue el ámbito temporal del mandato y no su ámbito de contenido.

Además, quiero dar las gracias a los Estados Unidos de América que, con toda razón, dice que no existen obstáculos para que los Estados se conviertan en partes o se adhieran. Lo que tenemos que ver es cómo mejorar esa adhesión y, al hilo de lo dicho por los Estados Unidos, quizás deberíamos estudiar qué tipo de ventajas se podrían aportar. Es una idea positiva que valdría la pena examinar.

En cuanto a lo dicho por nuestra colega de Ucrania, me parece que ya hay respuesta a esto, no es necesario ampliar el contenido del mandato para abarcar también el examen de la legislación nacional. No estaríamos de acuerdo en esto porque no sería una prioridad para los Países Bajos. Tenemos que ser flexibles en cuanto a la propuesta de Ucrania.

**El PRESIDENTE**: Muchas gracias al distinguido representante de los Países Bajos.

En resumen, primero, aquí no ha habido ninguna objeción respecto a la renovación del mandato. Yo no he escuchado ninguna objeción explícita sobre eso. La objeción que ha habido ha sido, a mi juicio, producto de un malentendido respecto de la ampliación del mandato.

Segundo, no se puede impedir que en el marco del Grupo de Trabajo se discuta el Acuerdo sobre la Luna, ya que si seguimos la línea de argumentación de que porque hay algunos países que les gusta este Acuerdo, hay otros países que no les gustan otros tratados porque no lo han ratificado, entonces tendríamos que ver en qué momento discutimos un tratado, en qué momento discutimos otro, etc. Yo les puedo asegurar que un porcentaje importante de los países presentes aquí no han ratificado lo que los Estados Unidos de América denomina los cuatro tratados esenciales, creo que es una forma de definirlo muy respetable. Así que, sólo para los efectos de ejemplo tendríamos que entrar en una suerte de discusión que realmente nos llevaría a extender las reuniones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en vez de dos semanas, de al menos a un año entero de duración para discutir tratado por tratado.

Aquí simplemente se trata de renovar el mandato. Dentro de la renovación del mandato no se puede impedir a nadie que hable sobre los alcances, los méritos o los deméritos del Acuerdo de la Luna, eso no se puede impedir. Pero yo simplemente proponía, para los efectos prácticos y dentro del marco, insisto, la renovación, no la modificación ni la ampliación del contenido del mandato focalizándonos a una propuesta que me parecía inteligente y coherente como la que hizo el representante de los Países Bajos.

Hecha esta aclaración pregunto a la Subcomisión si están de acuerdo con la renovación del mandato en los términos descritos que no implica, insisto, ampliación del contenido.

No hay objeciones. Así queda decidido.

Vamos entonces a levantar la sesión de esta Subcomisión a fin de que el Grupo de Trabajo sobre el tema 4 pueda comenzar su cuarta sesión y, en lo posible, concluir con los resultados que están discutiendo.

mañana puntualmente Nos reuniremos las 10.00 horas y continuaremos con el examen del tema 6 del programa, "Asuntos relativos a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones". Después continuaremos con el tema 7 del programa, "Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre".

El Grupo de Trabajo encargado del examen de la definición y delimitación estará, como siempre, a cargo de la muy experta conducción del Sr. José Monserrat Filho

Ahora invito al Profesor Vassilios Cassapoglou para que comience la cuarta sesión del Grupo de Trabajo sobre el tema 4.

Se levanta la sesión hasta mañana a las 10.00 horas.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.